

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos del Instituto que se indica.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.- Subdirección General.

ACUERDO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO QUE SE INDICA.

La H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en sesión número 839 celebrada el día 14 de abril de 2004, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, emitió el Acuerdo número 0.0/065/04, mediante el cual se aprobó el Manual de Procedimientos del Instituto.

El citado Manual de Procedimientos del Instituto se conforma por los siguientes manuales específicos:

- 1.- Manual de la Coordinación de Informática, Planeación e Innovación y Calidad.
- 2.- Manual de la Dirección de Construcciones.
- 3.- Manual de la Dirección Administrativa.
- 4.- Manual de la Dirección de Finanzas.
- 5.- Manual de la Dirección de Prestaciones.
- 6.- Manual de la Dirección de Vigencia de Derechos y Control de Pago.
- 7.- Manual de la Dirección Jurídica.
- 8.- Manual de la Dirección Médica.

Los manuales indicados formarán parte de la normatividad vigente y serán de observancia obligatoria para los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Los manuales que se aprueban estarán a disposición para su consulta en forma impresa en la Coordinación de Informática, Planeación e Innovación y Calidad del Instituto y en la Normateca Electrónica de Disposiciones Internas actualizadas del Instituto con dirección: www.intranet.issfam.gob.mx.

México, D.F., a 14 de septiembre de 2004.- El Director General, **Tomás Angeles Dauahare**.- Rúbrica.

(R.- 201360)